



REGULARIZA EL PAGO POR SERVICIO DE ASEO OFICINA SAG VALPARAISO CON EL PROVEEDOR DCA GROUP EMPRESA INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA (EX ÁLVAREZ HERNÁNDEZ PEDRO ANTONIO Y OTRO)

17 FEB. 2014

Nº 408 /.-**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6 y 7 letras d), h), n), r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; Resolución Nº 1600 de fecha 06 de noviembre de 2008, la cual deja sin efecto las resoluciones Nº 55 de 1992 y 520 de 1996 y sus modificaciones, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; las facultades que invisto como Director Regional Subrogante, según Resolución Nº 1221 de 17.02.2011.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra Nº 8 de fecha 15.01.2014, de la Oficina SAG Valparaíso, se solicita regularizar el pago por servicio prestado por el proveedor **DCA GROUP EMPRESA INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA**, RUT 76.231.293-K (Ex Álvarez Hernández Pedro Antonio y Otro, Rut 53.300.172-6), consistente en el aseo de las dependencias del Servicio Agrícola y Ganadero, Oficina Valparaíso, ubicadas al interior de la ZEAL camino La Pólvora KM 12.7, Valparaíso.
- 2.- Que, las dependencias del Servicio deben ser mantenidas en forma regular para un adecuado funcionamiento y que el proveedor **DCA GROUP EMPRESA INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA**, RUT 76.231.293-K (Ex Álvarez Hernández Pedro Antonio y Otro, Rut 53.300.172-6), fue el último contratado por el SAG para la ejecución de las tareas ya señaladas, por lo cual se solicitó a este proveedor realizar las mantenciones desde el 01 de Enero al 15 de Febrero 2014 a la espera de un nuevo proceso de licitación.
- 3.- Que, el servicio fue efectivamente prestado por el proveedor antes individualizado, entre los días 1 de Enero y 15 de Febrero del 2014.
- 4.- Que, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que puedan derivar por la situación descrita, es necesario que el SAG regularice y de curso al pago por los servicios efectivamente presentados por el proveedor **DCA GROUP EMPRESA INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA** RUT 76.231.293-K (Ex Álvarez Hernández Pedro Antonio y Otro, Rut 53.300.172-6), dado que lo contrario, produciría un enriquecimiento sin causa a favor del Servicio Agrícola y Ganadero, por cuanto se beneficiará por los servicios realizados sin retribuir suma alguna de dinero.

RESUELVO:

1.- REGULARIZASE el pago por servicio de aseo de las dependencias de la oficina S.A.G. Valparaíso, prestado por el proveedor **DCA GROUP EMPRESA INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA** RUT N°76.231.293-K (Ex Álvarez Hernández Pedro Antonio y Otro, Rut N°53.300.172-6) por el valor correspondiente a \$ 1.874.250 (un millón ochocientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos).

2.- DEJASE establecido que con solo mérito de esta resolución se procederá al pago correspondiente, el cual deberá realizarse una vez que esta Resolución se encuentre totalmente tramitada, mediante un pago único al prestador.

3.- IMPUTESE el gasto que origine la presente contratación al programa 01, subtítulo 22, ítem 08, subasignación 001, subproducto específico 13.1.4780, conforme a lo informado por Sección Administración y Finanzas de la Dirección Regional de Valparaíso, según presupuesto del año 2014.

4.- ANOTESE Y COMUNÍQUESE



MAURICIO MALAREE KAHN
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
SAG REGION DE VALPARAISO

MMK/RGC/MTV/mtv

TRANSCRÍBASE A:

- Interesado
- Oficina Finanzas Regional Sección de Adquisiciones
- Sección Jurídica Regional
- Oficina de Partes/Archivo.